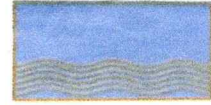




Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356 -2024-MPCVZ-ALC.

Zorritos, 19 JUL 2024

VISTO:

El Expediente de Registro N° de fecha , presentado por don **Miguel Antonio Martínez Pintado** y doña **Luz Marina Agurto Quevedo**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio;

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 250 del Código Civil vigente, desde la publicación de los respectivos edictos, sin que haya surgido oposición alguna;

Por lo que de conformidad con el Art. 258 del Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR expeditos para contraer matrimonio, entre sí ante esta Municipalidad a don **Miguel Antonio Martínez Pintado**, identificado con DNI N° 00320155 y doña **Luz Marina Agurto Quevedo**, identificada con DNI N° 00328494 dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Int.
Exp.
RR.CC.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jatme Yacita Boliangger
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte